

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 01708 00

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por el apoderado de Regulo Romero Mejía, sobre el número de identificación errado dentro de la anotación no. 4 del Certificado de Tradición y Libertad del inmueble No. 50S-750203.

De otro lado, se insta a la parte interesada para que aporte el Certificado de tradición y libertad actualizado, donde se pueda observar la inconsistencia aludida frente al registro ordenado.

Por último, se requiere a Luis Miguel Medellín Vargas, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia corrija el trabajo de partición, en el sentido de indicar de manera clara los números de identificación de los herederos.

Notifíquese (1),

La Jueza,



DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 77 de fecha 17 de mayo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria